



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACTA NÚMERO VEINTE En el (SALÓN DE SESIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, Departamento de SAN VICENTE; a las ocho y media del día **JUEVES 26 DE SEPTIEMBRE** de dos mil Diecinueve. Siendo este el lugar, día y hora señalado para llevar a cabo la sesión ORDINARIA del **CONCEJO MUNICIPAL PLURAL** de este municipio, convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor: **José Dimas Villalta Mejía**, con la asistencia del Síndico Municipal: **Lic. Mario Remberto Gochez**, de los regidores propietarios en su orden del primero al octavo. **Marta Patricia Pineda de Membreño, Dr. Omar Wilfredo Coreas Marroquín: Etelbina Isabel Platero Miranda: Cruz Oswaldo Amaya: Rosa Elva**



Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000,
2302, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 361



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



Tobías de Cortez: Lic. Rafael Antonio Ayala Hernández: María Edith Portillo Hernández: Reina Elizabeth Guzmán Martínez: y de los Regidores suplentes José León Rivas Gámez: Segundo y Cesar Antonio Cañas Medina Tercero, asistidos del Secretario Municipal, Rony Enmanuel Hernández Asencio. Se da inicio a la sesión verificando el quórum,

////////////////////////////////////
ACUERDO NUMERO UNO. El señor Alcalde Municipal don José Dimas Villalta Mejía verifica la Asistencia del Concejo Municipal de la Ciudad de Tecoluca Departamento de San Vicente con el fin de establecer el quórum y da la bienvenida a todos dando por abierta la sesión ordinaria del concejo Municipal correspondiente a la segunda quincena del mes de septiembre del corriente año.

////////////////////////////////////
ACUERDO NUMERO DOS. El secretario Municipal, Licenciado Rony Enmanuel Hernández Asencio le da lectura al acta anterior, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal, **ACUERDA: RATIFICAR** el acta anterior en todas sus partes //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO TRES. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 30 Numeral 9 del Código Municipal y visto el informe del proceso presentado por la UACI, este Concejo **ACUERDA: AUTORIZAR** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales **U.A.C.I.**, realizar los procesos respectivos según la L.A.C.A.P. para adjudicar el suministro de TONNER PARA FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONAL DE TESORERIA MUNICIPAL M2040dn, por un monto de CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 Dólares (\$480.00). al siguiente proveedor:

CANT.	PROVEEDOR	INSUMO	PRECIO UNIT.	TOTAL
6	COPY SYSTEMS, S.A. DE C.V.	TONNER TK-1175	\$480.00	\$480.00
TOTAL				\$480.00





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



firmas de las tres registradas siendo indispensable la del tesorero Municipal con su respectivo sello. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. //

ACUERDO NUMERO SEIS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **JOSE JULIAN CAÑENGUEZ** para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en las páginas número **SETENTA Y CINCO-SETENTA Y SEIS** partida número **CIENTO CINCUENTA** del libro que esta Alcaldía llevó en el año **MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **JOSE JULIAN CAÑENGUEZ** por encontrarse parcialmente deteriorada la página del libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. **COMUNIQUESE DONDE CORRESPONDA.** //

ACUERDO NUMERO SIETE. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 47 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Señor **JOSE DIMAS VILLALTA MEJIA;** Alcalde Municipal, para que firme el Convenio entre el **FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL (FISDL)** y **ALCALDÍA MUNICIPAL DE TECOLUCA** para el **PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO (PES) FASE III.** **COMUNIQUESE.** //

ACUERDO NUMERO OCHO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren los Artículos 3 Numeral 3, Artículo 30 Números 4, 14, 16 y 17, Artículo 31 Numeral 13, Artículo 34 Artículo 35 del Código Municipal. Y dándonos por notificados del **FALLO** emitido por el Juzgado de lo Civil de San Vicente, donde desestima la pretensión contenida en contra de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito el Roble de Responsabilidad Limitada que se abrevia **ACOASMI** de R.L. **ACUERDA:** DESIGNAR como apoderado Judicial al Lic. Fredy Arturo Montano





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente

El Salvador, Centro América

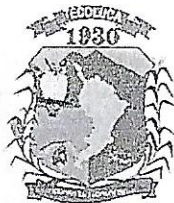


artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **NERIS ABEL SANTAMARIA** para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página número **SETENTA Y TRES** partida número **CIENTO CUARENTA Y CINCO** del libro que esta Alcaldía llevó en el año **MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **NERIS ABEL SANTAMARIA** por encontrarse parcialmente deteriorada la página del libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. **COMUNIQUESE DONDE CORRESPONDA.** //

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 8 del Código municipal y los Artículos 17 y 18 del código de Trabajo **ACUERDA:** **CONTRATAR** al Licenciado **ENMANUEL ISAIAS ROSALES BONILLA** para que labore en esta Municipalidad desempeñando el cargo de **ADMINISTRADOR DE PROYECTOS FISDL**, a partir del 10 de octubre al 31 de diciembre de dos mil diecinueve, se cancelara un salario mensual de **SEISCIENTOS 00/100 Dólares (\$600.00)**. La contratación será por servicios profesionales y se cancelará del proyecto del proyecto **“ELABORACION DE CARPETAS TECNICAS Y ESTUDIOS DE PRE FACTIBILIDAD, AÑO 2019.”** Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado por el contratante y el contratado. **COMUNIQUESE.** //

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Artículo 30, Numeral 8 y 14, Artículo 31, Numeral 4 y Artículo 34 del Código Municipal, considerando, la necesidad de contar con una persona encargada de administrar los contratos de los proyectos del Fondo Inversión Social para el desarrollo Local, Convivir y Programar El Salvador Seguro, este Concejo **ACUERDA:** **DESIGNAR** al Licenciado **ENMANUEL ISAIAS ROSALES BONILLA**, de la Unidad de Proyectos, para que sea el





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



informe del proceso presentado por la UACI, este Concejo **ACUERDA:**
AUTORIZAR a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales **U.A.C.I.**, realizar los procesos respectivos según la L.A.C.A.P. para adjudicar los servicios de mecánica automotriz por mantenimiento del Camión Compactador Placa N°68922, por un monto de DOS MIL CIENTO VEINTINUEVE 01/100 Dólares (\$2,129.01). al siguiente proveedor: SANTOS ANTONIO PEÑA MELENDEZ

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	PRECIO T.
1	SUMINISTRO DE 2KITS DE SELLOS PARA CILINDRO HIDRAULICO	\$408.78	\$408.78
1	MANGUERA DE 1/2 62 PULGADAS	\$45.00	\$45.00
1	MANGUERA XTREMA 1"	\$175.00	\$175.00
3	LAMINA	\$79.80	\$239.40
1	MANGUERA HIDRAULICA	\$80.00	\$80.00
2	LATAS ACEITE HIDRAULICO	\$49.00	\$98.00
1	CODO DE ESCAPE	\$31.32	\$31.32
2	ABRAZADERA DE ESCAPE	\$7.95	\$15.90
22	LIBRA DE ELECTRO HILCO RED XTRA 3/32	\$1.80	\$69.60
18.92	ELECTRODO HILCO RED XTRA 1/8	\$1.51	\$28.57
8	DISCO DE CORTE	\$2.18	\$17.44
	SERVICIO DE MANO DE OBRA		
	CAMBIO DE MANGUERA DE MAXIFRENOS, CAMBIO DE MANGUERA DE HIDRAULICO DE BOTELLAS Y MASA DE DIRECCION, DESMONTAR 2 BOTELLAS PARA DESARMAR Y REEMPLAZAR SELLOS NUEVOS, RECTIFICAR ROSCA DE PISTON Y TUERCA DE BOTELLA BOMBA CENTRAL DE CLUCH, CAMBIO DE 3 LAMINAS TOVA DEL DEPOSITO DE BASURA, CAMBIO 2 RINES TRASEROS.	\$950.00	\$950.00
	TOTAL		\$2,159.01





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



Municipal realizar los pagos correspondientes según documentación que se le presente a nombre de la señora María Deysi Martínez. **COMUNIQUESE.**

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTISIETE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, y en vista de la donación de paquetes agrícolas (Abono) recibida por parte del Gobierno Central, el cual beneficiara a diferentes personas agricultoras de este municipio; y para ello se necesita trasladar dichas donación del Municipio de San Juan Opíco, Departamento de la Libertad al Municipio de Tecoluca, Departamento de San Vicente; y del municipio San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán al Municipio de Tecoluca, Departamento de San Vicente. Por tanto, este Concejo **ACUERDA:** AUTORIZAR la erogación de fondos por un monto de **UN MIL VEINTICINCO 20/100 Dólares (\$1,025.20)**, en concepto de dos servicios de transporte para trasladar paquetes agrícolas (Abono) recibida por parte del Gobierno Central, el cual beneficiara a diferentes personas agricultoras de este municipio; y para ello se necesita trasladar dichas donación del Municipio de San Juan Opíco, Departamento de la Libertad al Municipio de Tecoluca, Departamento de San Vicente; y del municipio San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán al Municipio de Tecoluca, Departamento de San Vicente. Dicha cantidad se tomará de **FONDOS PROPIOS.** a) **Autorizar** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (**UACI**) realizar los procesos respectivos según la L.A.C.A.P. b) **Autorizar** al Tesorero Municipal realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.**

////////////////////////////////////

SE HACE CONSTAR: que la Concejal Licda. Rosa Elva Tobías de Cortez, quinta regidora propietaria hace uso del art. 44 del Código Municipal en el acuerdo N° 8 en acto simbólico por conflicto de intereses y desconocimiento. Además, los





Alcaldía Municipal de Tecoluca

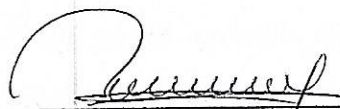
Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América

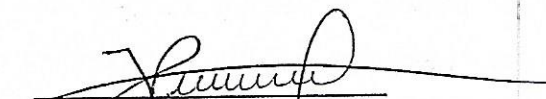


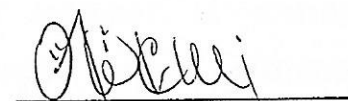
Concejales Propietarios de la Fracción del F.M.L.N en su orden Lic. Rafael Antonio Ayala Hernández sexto regidor propietario, María Edith Séptima Regidora Propietaria y Reina Elizabeth Guzmán Martínez octava regidora propietaria salvan su voto en el acuerdo N° 8 haciendo uso del art. 45 del Código Municipal debido a que desconocen sobre la deuda que la Cooperativa de Ahorro y Crédito el Roble de Responsabilidad Limitada tiene con esta municipalidad. De igual manera salvan su voto en los acuerdos N°24, N°25, N°26 y N°27 haciendo uso del artículo 45 del Código Municipal.

No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente en fe de lo anterior firmamos.



Sr. José Dimas Villalta Mejía
Alcalde Municipal


Lic. Mario Remberto Góchez
Síndico Municipal


Marta Patricia Pineda de Membreño
Primera Regidora Propietaria


Omar Wilfredo Coreas Marroquín
Segundo Regidor Propietario


Etelbina Isabel Platero Miranda
Tercera Regidora Propietaria


Cruz Oswaldo Amaya
Cuarto Regidor Propietario




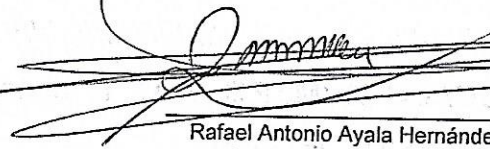


Alcaldía Municipal de Tecoluca


Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América




Rosa Elva Tobías de Cortez
Quinta Regidora Propietaria


Rafael Antonio Ayala Hernández
Sexto Regidor Propietario

María Edith Portillo Hernández
Séptima Regidora Propietaria


Reina Elizabeth Guzmán Martínez
Octava Regidora Propietaria


José León Rivas Gámez
Segundo Regidor Suplente


César Antonio Cañas Medina
Tercer Regidor Suplente


Lic. Rony Enmanuel Hernández Asencio.
Secretario Municipal

